

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DEL
RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
EN PLAZAS VACANTES POR CESES Y/O RENUNCIAS
DE LOS AÑOS 2014 Y 2015,
PARA REEMPLAZO POR CESE DEL PERSONAL O
PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL
DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, EN PLAZAS VACANTES POR CESES Y/O RENUNCIAS DE LOS AÑOS
2014 Y 2015, PARA REEMPLAZO POR CESE DEL PERSONAL O PARA LA
SUPLENCIA TEMPORAL
DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Entidad Convocante

ARTÍCULO 1°.- La Universidad Nacional del Callao -UNAC, institución pública autónoma de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y a la Ley N°28175 Ley Marco del Empleo Público; convoca a CONCURSO PUBLICO DEL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN PLAZAS VACANTES POR CESES Y/O RENUNCIAS DE LOS AÑOS 2014, 2015 y 2016 cuya vigencia estará condicionada a las Leyes, Reglamento y Directivas que rigen sobre el particular.

Objetivo del Concurso

ARTÍCULO 2°.- El Concurso Público de Méritos tiene como objetivo convocar y seleccionar a personal idóneo y competente para el desempeño eficiente en las plazas a ser cubiertas en la UNAC, las cuales están comprendidas en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado mediante Resolución y en el Presupuesto Analítico de Personal vigente.

Finalidad de Las Bases

ARTÍCULO 3°.- Las presentes Bases tienen por finalidad dar a conocer a los postulantes los pasos a seguir en el Concurso Público de Selección de Personal convocado, así como los derechos y obligaciones que deben cumplir y observar a fin de que el procedimiento se desarrolle dentro del marco legal y las potestades que la Ley le señala.

Base Legal

ARTÍCULO 4°.- La Base del Concurso se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuestario.

- Decreto Legislativo N° 276, Ley Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa. Ley. Universitaria N° 30220.
- Presupuesto Analítico de Personal 2016 de la-Universidad Nacional del Callao.
- Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Universidad Nacional del Callao.
- Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional del Callao.
- Manual de Organizaciones y Funciones de la *Universidad Nacional del Callao.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- D. S. 017-96-PCM - Procedimiento a seguir para la selección, contratación de personal y cobertura de plazas de organismos públicos.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo, Modificatorias y Reglamentó

ARTÍCULO 5°.- PLAZAS VACANTES

N°	NIVEL REMUNERATIVO	DEPENDENCIA	CARGO/PUESTO
1	STA	CENTRO DE COMPUTO	TECNICO EN REDES
2	STA	FACULTAD DE INGENIERA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	SECRETARIA
3	STA	OF. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	TECNICO CONTABLE
4	STB	OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	SECRETARIA
5	STB	OASA – TRANSPORTE	CHOFER
6	STE	OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS	SECRETARIA
7	STE	OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS	AUXILIAR BIBLIOTECA
8	STA	CENTRO PREUNIVERSITARIO	SECRETARIA
9	SAE	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	AUXILIAR DE SERVICIO

CAPITULO II CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ARTÍCULO 6°. El Concurso Público de Méritos tiene como área responsable al Comité de Concurso Público del régimen N° 276, se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

N o	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria en el diario de circulación masiva y web de la Universidad	Comité del Concurso	06/ Y 07 OCTUBRE 2016
2	Publicación de Bases en la Web de la Universidad Nacional del Callao	Comité de Concurso	06/ Y 07 OCTUBRE 2016
3	Presentación de Expedientes, Av. Sáenz Peña 1066-Callao	Mesa de Partes	10 Y11 OCTUBRE
4	Evaluación de Expedientes	Comité de Concurso	12 Y 13 OCTUBRE
5	Publicación de candidatos aptos para el examen escrito en la página web de la UNAC	Comité de Concurso	14 OCTUBRE 2016
6	Examen escrito de conocimientos en la Sala del Consejo Universitario, Av. Sáenz Peña 1060 Callao	Comité de Concurso	17 OCTUBRE 2016
6	Publicación de resultados y candidatos aptos para la entrevista personal en la página web de la UNAC	Comité de Concurso	18 OCTUBRE 2016
7	Entrevista Personal, Av. Sáenz Peña 1066 3er piso		19 OCTUBRE 2016
8	Publicación de resultados finales en la página web de la Universidad.	Comité de Concurso	20 OCTUBRE

El Postulante es responsable de revisar los resultados de cada etapa por la página Web de la UNAC.

CAPITULO III REQUISITOS Y CONDICIONES PARA POSTULAR

REQUISITOS GENERALES:

ARTÍCULO 7°.- Los postulantes deberán reunir los siguientes Requisitos Generales:

- a. Ser ciudadano (a) peruano(a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- b. No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- c. No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso, ni haber sido suspendido en el ejercicio profesional

- d. No haber sido destituido de la Carrera Judicial, de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- e. No tener vínculo familiar hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la UNAC.
- f. No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- g. No percibir remuneración y pensión o remuneración y honorarios por servicios no personales o locación de servicios, asesorías o consultorías en el sector público o la percepción de dietas en uno de los directorios de entidades y empresas públicas, salvo la percepción por función docente.
- h. No encontrarse con inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- i. No tener antecedentes penales y/o policiales.
- j. Estar física y mentalmente sano.
- k. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
- l. No tener ninguna incompatibilidad señalada por Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, será válida para la sustentación de los puntos señalados en el presente Artículo, la presentación de las Declaraciones Juradas contenidas en los anexos 3-4-5 que forman parte de la presente base, debidamente suscritas por el postulante que indique además el acatamiento de las decisiones de la Comisión de Selección y Evaluación del Concurso Público de Méritos para Contrato.

CONDICIONES PARA POSTULAR:

ARTÍCULO 8°.- Los postulantes al Concurso Público de Méritos, deben presentar sus expedientes directamente a la Mesa de Partes de la UNAC hasta las 15.45 horas dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, con la siguiente documentación:

- a. Solicitud dirigida al Rector, según el anexo 02 que forma parte de las Bases del Concurso.
- b. Copia simple del DNI (Anverso y reverso en la misma cara de la copia).
- c. Declaraciones Juradas de cumplimiento obligatorio que como axceso 03-04-05 que forman parte de las Bases del Concurso.

- d. Curriculum vitae, documentado con copias simples, que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados para cada una de las plazas materia de concurso.
- e. Conteniendo según corresponda:
- Título profesional o grado de Bachiller universitario (en caso de cargos profesionales y técnicos deben contar con los diplomas pertinentes, no en trámite).
 - Título de Instituto Superior y certificados de estudios superiores (en caso de cargos profesionales y técnicos deben contar con los diplomas pertinentes, no en trámite).
 - Capacitaciones, ordenados cronológicamente.
 - Constancias de trabajo, ordenados cronológicamente (desde el más antiguo al más actual).

ARTÍCULO 09°.- Sólo podrán acceder en condición de Postulantes aquellas personas cuyo expediente cumpla con lo señalado en el Art. 7° de la presente Base del Concurso. Asimismo, queda establecido que el postulante sólo podrá concursar a una plaza

CAPITULO IV DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

ARTICULO 10°.- La convocatoria está a cargo del Comité de Concurso.

Las etapas del proceso de convocatoria son las siguientes:

- a. Publicación de la convocatoria
- b. Presentación del expediente

PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:

Se difundirá en un diario de circulación masiva, en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao (www.unac.edu.pe) y el Institución en un lugar visible de acceso al público, con una anticipación de dos (03) días hábiles previos al inicio de la etapa de selección.

PRESENTACION DEL EXPEDIENTE:

El postulante presentará su expediente en la Mesas de Partes de Secretaria General de la Universidad Nacional del Callao, conteniendo solicitud para participar en el concurso: fotocopia simple de su DNI, las declaraciones juradas y currículum vitae documentado con fotocopias simples, ordenado cronológicamente y debiendo estar todas las hojas presentadas, debidamente foliadas y firmadas.

El postulante organizará el expediente siguiendo el orden de acuerdo a los ítems del artículo 8°, caso contrario, no se recepcionará el expediente.

CAPITULO V DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 11° EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El Comité es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la responsabilidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección del postulante que reúne la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso.

El Comité de Selección y Evaluación es designada mediante Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 12°.- El Proceso de Selección comprende las siguientes etapas:

1. Evaluación curricular
2. Evaluación de conocimientos
3. Entrevista personal

Puntaje y peso de cada etapa del Proceso de Selección del Concurso Público de Méritos:

ETAPAS	PESO	PUNTAJE
EVALUACION CURRICULAR	50%	Hasta 50 pts
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	30%	Hasta 30 pts
ENTREVISTA PERSONAL	20%	Hasta 20 pts
TOTAL	100%	100 puntos máx.

ARTÍCULO 13°.- El procedimiento de evaluación a seguir será el siguiente:

- a. **EVALUACIÓN CURRICULAR.**- Se considerará en esta etapa sólo los expedientes que cumplan con el Artículo 7° y 8° de la presente. Base además de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Cuadro de plazas Anexo 1 que forman parte de las Bases del Concurso.
El Comité de Selección y Evaluación de Concurso sólo tomará en cuenta para la etapa de evaluación curricular, los documentos presentados en el expediente de postulante.
La evaluación curricular TIENE PUNTAJE, máximo 50 puntos.

La evaluación curricular comprende:

Estudios: Se le otorgará al participante un puntaje máximo determinado por el solo hecho de cumplir con el perfil solicitado, independientemente de los estudios realizados y el nivel académico alcanzado que pueden ser utilizados para otorgar puntajes adicionales en los casos que resulten necesarios.

Capacitación: Se determinará un puntaje por el cumplimiento mínimo de cursos y estudios de especialización que requiera la convocatoria, lo que aseguraría el puntaje total.

Experiencia Laboral: Se establecerá que la cantidad de años por experiencia laboral solicitada por la dependencia de origen y concordante con el Manual de Organización y Funciones.

- b. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS.- Se evaluará mediante examen de conocimientos acordes a la naturaleza del perfil del puesto y de la plaza a la cual postula.

La evaluación de conocimientos TIENE PUNTAJE, el puntaje máximo 30 puntos.

En caso el postulante no realice la evaluación de conocimientos, se consignará el término de DESCALIFICADO por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección.

- c. ENTREVISTA PERSONAL.- El postulante accederá a una entrevista personal con el Comité de Selección y Evaluación del presente Concurso. Cada evaluador calificará a cada postulante por cada ítem y luego se sumarán las calificaciones individuales para la obtención del promedio y puntaje total de la entrevista. Los criterios a evaluar son: Personalidad y Estabilidad emocional, Capacidad de persuasión, Capacidad para la toma de decisiones y Conocimientos del puesto. La entrevista personal TIENE PUNTAJE, puntaje máximo 20 puntos. En caso el postulante no realice la entrevista personal, se consignará el término de DESCALIFICADO por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección.

ARTÍCULO 14°.- Se cancelará el proceso de selección en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros motivos debidamente justificados.

ARTÍCULO 15°.- El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será automáticamente separado del Proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido. (Art. 4° D. S. 017-96-PCM).

CAPITULO VI RESULTADOS DEL PROCESO

ARTÍCULO 16°.- Para ser declarado ganador, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- a. El puntaje total lo conformará la suma de los puntajes de las etapas de Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal
- b. $\text{Puntaje Total} = \text{Evaluación Curricular} + \text{Evaluación de Conocimientos} + \text{Entrevista Personal}$
- c. Será declarado ganador del Concurso Público, el postulante que obtenga el puntaje total más alto, en cada puesto convocado, siempre que haya superado el puntaje mínimo de acuerdo al grupo ocupacional correspondiente, tal como se detalla a continuación: Puntaje mínimo:
Auxiliar: 60 puntos
Técnico: 70 puntos

ARTÍCULO 17°.- El puesto podrá ser declarado desierto por el comité de evaluación en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes a la convocatoria del proceso de contratación.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene un puntaje total superior al puntaje mínimo establecido de acuerdo al grupo ocupacional del puesto.

ARTICULO 18° - Concluidas las etapas del proceso de selección, la Comisión de Concurso Público procederá a publicar el Cuadro de Orden de Méritos en la página Web de la UNAC en la fecha que indica el cronograma.

CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 19°.- Culminado el Concurso Público de Méritos, se definirá para cada Plaza a los respectivos ganadores y un suplente (de haber obtenido el puntaje mínimo señalado en el artículo 17°). Este último, podrá acceder a la plaza en caso de renuncia, separación o abandono del titular del cargo. La calidad de suplente es válida por seis meses.

ARTÍCULO 20°.- El día de inicio de labores, el Ganador de la plaza deberá presentar los siguientes documentos en la Oficina de Recursos Humanos de la UNAC:

- a. Los originales de los documentos presentados con el curriculum vitae
- b. El certificado de antecedentes policiales y
- c. El certificado de antecedentes penales.

Teniendo como plazo máximo para la presentación de cinco (5) días útiles contados desde el inicio de sus labores.

ARTÍCULO 21°.- Cualquier reclamo que se pudiera presentar respecto de los resultados parciales y/o finales, será absuelto en primera instancia por el Comité de Selección y Evaluación del Concurso Público para Contrato de Personal Administrativo Docente dentro de los plazos de Ley. En segunda y última instancia, la reclamación será resuelta por el Titular del Pliego.

ARTÍCULO 22°.-Cualquier aspecto no considerado en las Bases del Concurso será resuelto por el Comité de Concurso.

ARTÍCULO 23°.- El Comité de Concurso Selección y Evaluación del Concurso Público de Méritos para contrato de personal administrativo levantará el Acta Final de lo actuado y lo elevará al Titular del Pliego, quien dará su conformidad con la emisión de la Resolución respectiva.

ANEXO N° 01

PLAZAS VACANTES

N°	NIVEL REMUNERATIVO	DEPENDENCIA
1	STA	CENTRO DE COMPUTO
2	STA	FACULTAD DE ING.AMBIENTAL Y RECURSOS HUMANOS
3	STA	OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
4	STB	RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL
5	STB	OASA – TRANSPORTE
6	STE	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
7	STE	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
8	STA	CENTRO PRE UNIVERSITARIO
9	SAA	BIENESTAR UNIVERSITARIO

ANEXO N° 02

SOLICITUD DE INSCRIPCION

CONCURSO PÚBLICO 2016 PARA PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA

DR. BALDO OLIVARES CHOQUE

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
S.R.

Yo,.....de nacionalidad peruana y estado civil, con Documento Nacional de Identidad N°y con domicilio en, distrito de, provincia de....., departamento de....., postulante al Concurso Público 2016 para contrato de personal por planilla en la plaza de

(precisar la plaza a la que postula y la oficina a la que pertenece) de la Universidad Nacional del Callo, solicito a Ud. autorice a quien corresponda mi inscripción en el mencionado concurso, para lo cual adjunto la documentación consignada en las bases vigentes, las mismas que me comprometo a cumplir.

Es gracia que espero alcanzar por ser de justicia.

.....

Firma

Nombres y apellidos:

DNI. N°

Fecha:2016

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD PARA EL
EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS

DR. BALDO OLIVARES CHOQUE

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

S.R.

Yo,,de nacionalidad peruana y estado civil, con Documento Nacional de Identidad N°y con domicilio en, distrito de,provincia de....., departamento de, postulante al Concurso Público 2016 para contrato de personal por planilla en la plaza de (Precisar la plaza a la que postula y la oficina a la que pertenece) de la Universidad Nacional del Callao, DECLARO BAJO JURAMENTO que no me encuentro incurso en ningún tipo de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública en caso de alcanzar una vacante.

Lo que declaro se ajusta a la verdad y tengo conocimiento que de ser falsa estoy sujeto a las sanciones administrativas y penales derivadas de la falsa declaración.

Atentamente,

.....

Firma

Nombres y apellidos:

DNI. N°

Fecha:2016

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO
Ley N° 26771

Decretos Supremos N° 021-2000-PCM, 017-2002-PCM y 034-2005-PCM

DR. BALDO OLIVARES CHOQUE

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
S.R.

Yo,....., de nacionalidad peruana y estado civil, con Documento Nacional de Identidad N°y con domicilio en, distrito deprovincia de.... .., departamento de....., postulante al Concurso Público 2016 para contrato de personal por planilla en la plaza de (Precisar la plaza a la que postula y la oficina a la que pertenece) de la Universidad Nacional del Callao,

DECLARO BAJO JURAMENTO: SI



NO



Tener vínculo familiar hasta el 4° grado de consanguinidad y hasta el 2° grado de afinidad y por razones de matrimonio con algún personal de confianza de la Universidad que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección para contrato personal con recursos del Tesoro Público.

(En este recuadro sírvase indicar los datos de la autoridad o funcionario con el cual tiene vínculo familiar)

Apellidos y Nombres	Nivel Jerárquico o Cargo	Facultad / Dependencia	Grado de Consanguinidad o Afinidad	Fecha que ejerce el cargo (de autoridad o funcionario)

Declaro que la información proporcionada se ajusta a la verdad y tengo conocimiento que de ser falsa estoy sujeto a las sanciones administrativas y penales derivadas de la falsa declaración.

.....
Firma

Nombres y apellidos:

DNI. N°

Fecha:2016

ANEXO N° 05
DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES,
JUDICIALES NI POLICIALES

DR. BALDO OLIVARES CHOQUE

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
S.R.

Yo,, de nacionalidad peruana y estado civil, con Documento Nacional de Identidad N° y con domicilio en, distrito de, provincia de, departamento de, postulante al Concurso Público 2016 para contrato de personal por planilla en la plaza de (Precisar la plaza a la que postula y la oficina a la que pertenece) de la Universidad Nacional del Callao.

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Indicar SI o NO en el cuadro que corresponde)

Tengo antecedentes penales:

Tengo antecedentes judiciales:

Tengo antecedentes policiales:

Atentamente,
.....

Firma
Nombres y apellidos:
DNI. N°
Fecha:2016

ANEXO 06

DEL PERFIL DEL POSTULANTE

Nº	NIVEL REMUNERATIVO	DEPENDENCIA	CARGO / PUESTO
1	STA	CENTRO DE CENTRO DE COMPUTO	TECNICO EN REDES
2	STA	FIARN	SECRETARIA
3	STA	OF. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	TECNICO CONTABLE
4	STB	RR.PP.	SECRETARIA
5	STB	OASA – TRANSPORTE	CHOFER
6	STE	OSA	SECRETARIA
7	STE	OSA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
8	STA	CENTRO PREUNIVERSITARIO	SECRETARIA
9	SAA	OBU	AUXILIAR DE SERVICIO